

ersonal Municipal



RESOLUCION Nº 23 ACTA Nº 02 - 25/01/2022

Jefa D

VISTA: La providencia Nº 024 de fecha 20/01/2022 de la Dirección de Capital Humano por la cual remite la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano;

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2991 de fecha 6 de diciembre 2019 "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria" y;

CONSIDERANDO

QUE, El Comité de Rendición de Cuentas (CRCC) tiene la facultad de elaborar informes parciales periódicos un informe final, con sus respetivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acces y control.
QUE, la Rendición de Cuentas busca la transparencia de la gestión de la Administración pública para lograr adopción de los principios del Buen Gobierno
QUE, la rendicion de cuentas al ciudadano tiene como finalidad mejorar la gestión publica promoviendo un participacion critica por parte de la ciudadania, garantizar el control social y prevenir la corrupcion mediante u esquema organico de transparencia
QUE, la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones d Personal Municipal en su Artículo 27 establece: "Son atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir és

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º APROBAR la designación de dependencias, responsables y técnicos que conforman el COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), sin perjuicio de sus actuales funciones, conforme se detalla:

- Unidad de Transparencia y Anticorrupción: Unidad impulsora y coordinadora
 - Cesar Domínguez, Coordinador General del CRCC
 - Paola Rodríguez
 - Carmen Itatí Delvalle
 - Yamili Mereles
- Dirección de Planificación (Unidad encargada de liderar y apoyar las acciones institucionales
 - German Peralta;
 - Giovanna Bello;
 - María Isabel Delgado
- Dirección de Gabinete
 - Arnaldo Cardozo:
 - Yamili Mereles
- Dirección de Asuntos Jurídicos
 - Edgar Acevedo;
 - Agustina Bogado;
 - Carmen Itatí Delvalle
- 5) Dirección de Administración y Finanzas
 - Fabiana de Calabrese
 - Fulvia Fernández
 - Natalia Román





del Personal Municipal Consejo de Administración

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

6) Dirección de Inversiones

- Fabiana Calabrese
- Dolly Torales
- Eduardo Gavilán

7) Dirección de Auditoria

- Ignacia Riquelme
- Luz Marina Matto
- 8) Dirección de Afiliados
 - Myriam Martinez
 - Belén Ortiz

9) Dirección de Recaudaciones

- Oscar Spelt
- Natalia Preda

10) Dirección de Centro De Informática

- Rodolfo Cañete
- Gerardo Gómez

11) Coordinación del MECIP

• Karina Torales

12) Dirección de Capital Humano

- Stela Galeano de Orue
- Paola Rodríguez

Art. 2°) ENCARGAR al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) la elaboración de la propuesta del "Plan Anual de Rendición de Cuentas" de la Institución, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados de la aprobación de la presente resolución, en la cual se definirán sus actividades y cronogramas, para presentación y posterior aprobación por el Consejo de Administración.

Art. 3º ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar

FDO.: Bernabé Peralta, Presidente Juan Amarilla Viviana Brioschi Rene Medina, Venancio Díaz, Miembros

BOG SOLL GONZALEZ Secretario Consego de Administración

Consejo